RESOLUCIÓN P/CP/N° -- 4870

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 960/2017, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE MURALLA DE PROTECCIÓN PERIMETRAL – S.E. BARRIO PARQUE Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 4707 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2017, DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE.

Asunción, 20 de diciembre de 2017

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 960/2017, con ID N° 334067, para Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Muralla de Protección Perimetral – S.E. Barrio Parque, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 4707 de fecha 5 de octubre de 2017, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que por Interno GT/OCI/056/2017 de fecha 12 de diciembre de 2017 el Departamento de Obras Civiles de Transmisión e Infraestructura de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, solicita la Cancelación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 960/2017;

Que el pedido de cancelación obedece a que a pocos días del cierre del Ejercicio Fiscal 2017, no se ha podido conseguir el permiso Municipal requerido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que conforme a los fundamentos que anteceden, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) es de parecer que dicha situación se adecua a lo establecido en el Art. 31° "Cancelación de la Licitación", de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Cancelar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 960/2017, para Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Muralla de Protección Perimetral – S.E. Barrio Parque, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 4707 de fecha 5 de octubre de 2017, de la Presidencia de la ANDE.

ANDE
PRESIDENCIA

2. Dejar sin efecto la Resolución P/CP/N° 4707 de fecha 5 de octubre de 2017, de la Presidencia de la ANDE.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente